RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 137- 2020-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 14 de mayo del 2020.

VISTO:

El Informe N° 154-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 14 de mayo de 2020, Informe N° 241-2020-GO-EPSEMAPICA S.A de fecha 09 de marzo del 2020, Informe N° 204-2019-SGT-GO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 04 de marzo del 2020 y el Oficio N° 98-2020-MDP/A de fecha 20 de febrero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 98-2020-DMP/A de fecha 20 de febrero del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona, Ing. José Choque Gutiérrez, remitió el expediente técnico del proyecto: "Construcción de conexiones domiciliarias para alcantarillado en el (la) centro poblado Las Monjas del distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica", para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 204-2019-SGT-GO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 04 de marzo del 2020, el Sub Gerente Técnico, Ing. Miguel Arpez Acevedo, luego de la revisión del expediente técnico remitido por la Municipalidad Distrital de Parcona, concluyó lo siguiente: *"Estando la elaboración del Expediente Técnico dentro de las Normas de Saneamiento y del Reglamento Nacional de Construcción y Edificaciones, se da su conformidad, además de haber cumplido con los requisitos expuestos en el Informe de factibilidad de servicios de agua potable otorgaos en su oportunidad"*.

Que, mediante Informe N° 241-2020-GO-EPSEMAPICA S.A de fecha 09 de marzo del 2020, el Gerente de Operaciones, Ing. Manuel Espinoza Cabrera señaló que: *"Las redes colectoras de desagüe estarán compuestas por material de policloruro de vinilo PVC-UF rigidez S-25, NTP ISO 4435, encontrándose la elaboración del Expediente técnico dentro de las Normas de Saneamiento y del Reglamento Nacional de Construcción y Edificaciones, se otorga conformidad habiendo cumplido con los requisitos"*, y solicita a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras proceda a emitir su opinión técnica correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 154-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 14 de mayo del 2020, el Ing. Omar Grimaldo San Miguel, Jefe (e)de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, luego de la revisión del expediente técnico del proyecto: "Construcción de conexiones domiciliarias para alcantarillado en el (la) centro poblado Las Monjas del distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica", **concluyó**: *"**A)** El Expediente Técnico cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones. **B)** Se ha revisado y visado el Expediente Técnico y se solicita se apruebe Vía Acto Resolutivo. **C)** La fecha de presupuesto es el 29/12/2019. (...); **F)** Plazo de ejecución: 60 días calendarios"*.

De igual forma, señala que el costo total del expediente técnico del proyecto: "Construcción de conexiones domiciliarias para alcantarillado en el (la) centro poblado Las Monjas del distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica", por el monto total de S/. 402,908.55 (Cuatrocientos dos mil novecientos ocho con 55/100 soles), se encuentra conformado por los siguientes componentes:

EL PERÚ PRIMERO
sgerenciageneral@emapica.com.pe
Calle Castrovireyna N° 487-Ica
056-222773
www.emapica.com.pe

1.	**Costo Directo**	**264,466.67**
2.	Gastos Generales 10%	26,446.67
3.	Utilidad 10%	13,223.33
4.	**Sub Total**	**304,136.67**
5.	Impuesto IGV 18%	54,744.60
	Presupuesto Referencial Obra	**358,881.27**

1.	**Presupuesto Referencial de Obra**	***358,881.27***
2.	*Costo del Expediente Técnico*	*20,700.00*
3.	*Gastos de Supervisión.*	*23,327.28*
4.	***Presupuesto Total Obra***	***402,908.55***

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de conexiones domiciliarias para alcantarillado en el (la) centro poblado Las Monjas del distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el expediente técnico del proyecto: "Construcción de conexiones domiciliarias para alcantarillado en el (la) centro poblado Las Monjas del distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica", con un presupuesto total ascendente a S/. 402,908.55 (Cuatrocientos dos mil novecientos ocho con 55/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación, emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante el Informe N° 154-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 14 de mayo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Municipalidad Distrital de Parcona, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, (02) copias adicionales del Expediente Técnico del proyecto: "Construcción de conexiones domiciliarias para alcantarillado en el (la) centro poblado Las Monjas del distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica".

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, sean devueltos a la Municipalidad Distrital de Parcona.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Parcona, Gerencia Comercial, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.